



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2016

IVAP

1. Becas de matrícula del XLII (42) Curso de Urbanismo (Bilbao, 2016-2017) 2
2. Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas 3
3. Fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, periodo 2016-2017 4
4. Premio "Jesús María Leizaola 2016" a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización . 6
5. Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística..... 8
6. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco..... 9



1.- Título

Becas de matrícula del XLII (42) Curso de Urbanismo (Bilbao, 2016-2017)

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el «XLII (42) Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2016-2017), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) y se convocan cinco becas de matrícula para su realización. (BOPV nº 120, de 24 de junio de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2016-2017, como en años anteriores, se convocan becas para el pago de la matrícula del curso completo a 5 personas en el XLII (42) Curso de Urbanismo (Bilbao, 2016-2017) de 2.780,00 euros cada una de ellas.

La finalidad es asegurar la participación de graduadas y graduados o licenciados con buena puntuación académica y con escasos recursos económicos.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El objetivo 8. Formación en materia urbanística, de Ordenación del Territorio y Medio Ambiental de personal funcionario, profesionales y postgraduados/as. Acción: Organización de actividades formativas. Indicador 3. Número de becas de matrícula para cursos modulares, estableció una magnitud de 5 becas. Dotación Presupuestaria 13.900,00 €.

Para el curso 2016-2017 fueron excluidas dos solicitudes y se adjudicaron 3 becas de matrícula, por un total de 8.340,00 €, siendo las 3 personas residentes en Bizkaia (RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican las Becas de matrícula del «XLII (42) Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao (2016-2017), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) (BOPV nº 190, 5 de octubre de 2016).



1.- Título

Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas

2.- Norma Reguladora

RESOLUCION de 25 de mayo de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se regula el período de prácticas en instituciones y/o empresas previsto en el XLI (41) Curso de Urbanismo organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). (BOPV nº 111, 13 de junio de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2015-2016 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de doce meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada uno de los 9 participantes inicialmente previstos 2.111,11 euros máximo por alumna o alumnos, siendo el presupuesto de la convocatoria de 21.000,00 euros.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del “XLI (41) Curso de Urbanismo” (Bilbao 2015-2016), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres o cuatro meses.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente (octubre a diciembre de 2016), lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

Se han logrado alcanzar unos buenos resultados. Las prácticas subvencionadas las han realizado 10 alumnos (1 de Álava, 6 de Bizkaia y 3 de Gipuzkoa) frente a los 9 que se preveían, abonándose una ayuda total de 20.242,60 € siendo el presupuesto de 21.000 €.



1.- Título

Fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, periodo 2016-2017

2.- Norma reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de dos ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2016-2017. (BOPV de 6 de mayo de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las subvenciones es realizar investigaciones sobre determinados temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y aumentar la eficacia de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca. El programa de investigación tiene una duración de un año.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

En la convocatoria 2016-2017, debían presentarse, en 2017, los trabajos de investigación, de acuerdo con la adjudicación realizada sobre los proyectos. El único proyecto que resultó adjudicatario (los demás proyectos no obtuvieron la puntuación mínima necesaria) fue "*La administración pública vasca y la recuperación de la industria: los retos para las estrategias de reindustrialización inteligentes*". (Javier Bilbao Ubillos, Vicente Camino Beldarrain y Gurutze Intxaurburu).

El trabajo de investigación se presentó en el tiempo fijado en la convocatoria y el tribunal realizó su examen sobre el trabajo presentado.

Como consecuencia del examen realizado por el tribunal, el trabajo obtuvo una puntuación de 6 puntos. De acuerdo con esta puntuación, mantuvo lo recibido en el primer pago (3.500 euros), pero no se realizó el segundo pago. El trabajo no se publicó, pero se depositó en la biblioteca del IVAP.

En cuanto a los indicadores presupuestarios, tenemos que estas convocatorias se inscriben en el programa 1216 (programa de Selección y Formación del personal de administraciones públicas, correspondiente al Instituto Vasco de Administración Pública) y los indicadores presupuestarios del mismo hacen referencia a las convocatorias. La convocatoria se produjo en 2016, y en ese año, se cumplieron los objetivos previstos.

Los objetivos e indicadores de gestión del sistema de calidad del IVAP referidos a la convocatoria 2016-2017 son los siguientes:



DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	OBJETIVOS	INDICADORES
Porcentaje de trabajos publicados en la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	100%	0%
Ratio de solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	3	5,50
Porcentaje de renunciaciones a la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	0%	0%
Porcentaje de trabajos de la convocatoria de las ayudas a la investigación depositados en la biblioteca		100%



1.- Título

Premio "Jesús María Leizaola 2016" a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2016 para trabajos de investigación, consistentes en monografías, elaborados desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto tenga relación con la autonomía vasca o pueda redundar en el estudio y profundización de ésta (BOPV de 2 de mayo de 2016).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La función del Premio "Jesús María Leizaola" 2016 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en el campo legal y económico.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

El Premio ofrece la oportunidad de divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en el campo legal y económico. Del mismo modo, es adecuado para fomentar el interés hacia la investigación, respondiendo así a la necesidad de profundizar en los campos mencionados y desarrollando la autonomía vasca del futuro.

En la edición de este año, el premio se ha otorgado "ex aequo" a dos trabajos de investigación. Además, el Jurado acordó, por unanimidad, recomendar la publicación de otros tres trabajos presentados al premio, porque estimó que tenían una amplia calidad.

Las personas y los trabajos premiados son los siguientes:

AUTOR/A	TRABAJO
Amaia Urkiola Fernández	"La redistribución entre Territorios Históricos dentro del sector público vasco"
César Gallastegi Arantzabal	"Euskera y régimen foral vasco: lengua, comunicación, poder y derecho en Bizkaia, Gipuzkoa y Álava (1500-1876)"

Respecto a los indicadores presupuestarios, estas convocatorias se inscriben en el programa 1216 (Selección y Formación del personal de administraciones públicas del Instituto Vasco de



Administración Pública) y los indicadores hacen referencia a la convocatoria. El objetivo era que se realizara una convocatoria del premio y así se ha hecho (el objetivo se ha cumplido).

En cuanto a los objetivos e indicadores del sistema de gestión del IVAP, exponemos los siguientes datos, para este programa, en 2016:

Indicador	Objetivo	Indicador
Número de candidatos presentados al premio Leizaola	4	11
Adjudicación premio Leizaola	1	2
Candidatos al premio Leizaola residentes fuera de la CAPV y de Navarra	1	0
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio pero publicados	1	2
Trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria premio Leizaola	90%	90%



1.- Título

Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de subvenciones a administraciones municipales para la financiación del coste generado por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, liberado parcial o totalmente para asistir a clases de euskera hasta la consecución del perfil lingüístico del puesto de trabajo.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Periodo enero-junio de 2016.

Número de trabajadores sustituidos: 4

Instituciones: 3

Tipo de liberación: jornada completa.

Coste de las sustituciones: 34.536,65 euros.

Periodo julio-diciembre de 2016.

Número de trabajadores sustituidos: 5

Instituciones: 3

Tipo de liberación: jornada completa.

Coste de las sustituciones: 27.520,35 euros.



1.- Título

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales, las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma y la Universidad del País Vasco.

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

4.- Resultados alcanzados, relación con las magnitudes del programa presupuestario y utilidad e impacto social

Indicador 1: Número de planes de formación	43 (47 previstos)
Indicador 2: Número de personas partícipes	76.018 (41.000 previstos)
Indicador 3: Número de organismos que participan en el programa	175 (155 previstos)

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.